13/03/2019

La UE logra un acuerdo para la protección de los denunciantes de infracciones



Estrasburgo (Francia), 12 mar (EFE).- La Unión Europea (UE) ha logrado un acuerdo sobre una normativa para asegurar una mejor protección de los denunciantes de infracciones en los Estados miembros y evitar que sean objeto de represalias, informaron este martes las instituciones europeas.

El pacto, logrado por representantes del Parlamento Europeo y los países, deberá ser respaldado formalmente por el Consejo y la Eurocámara en próximas fechas.

Las nuevas normas fueron propuestas por la Comisión Europea tras escándalos como los papeles de Panamá o Cambridge Analytica.

En particular, se aplicarán en ámbitos como la lucha contra el blanqueo de capitales, la fiscalidad de las empresas, la protección de datos, de intereses financieros y del medio ambiente, la seguridad de los alimentos y de los productos y la seguridad nuclear.

El vicepresidente primero de la Comisión Europea, Frans Timmermans, subrayó que los denunciantes deben ser protegidos para no resultar penalizados, despedidos, degradados o demandados (...) por actuar correctamente en beneficio de la sociedad.

La comisaria europea de Justicia, Vera Jourová, indicó por su parte que las revelaciones del Dieselgate, los Papeles de Panamá y de Cambridge Analytica nos han hecho tomar conciencia de hasta qué punto los denunciantes contribuyen al descubrimiento de actividades ilegales que amenazan tanto el interés público como nuestro bienestar general y opinó que las nuevas normas crearán un sistema equilibrado.

Entre otros elementos, se establecerán cauces de denuncia seguros dentro de las propias organizaciones y en la comunicación con las autoridades públicas.

En particular, las normas animan a los denunciantes a informar primero a nivel interno si la infracción que desean revelar puede tratarse dentro de su propia organización y siempre y cuando no estén expuestos a represalias.

Si tras la denuncia no se toman las medidas oportunas, si existe peligro para el interés público o cuando la denuncia a las autoridades no surta efecto los denunciantes pueden divulgar la información.

Además, las normas protegerán a los denunciantes frente al despido, la degradación y otras formas de represalia y exigirán a las autoridades nacionales informar a los ciudadanos sobre los procedimientos de denuncia de infracciones y la protección a la que pueden acogerse.

Los denunciantes también estarán protegidos en los procedimientos judiciales.

La Confederación Europea de Sindicatos (ETUC, por sus siglas en inglés) valoró el acuerdo alcanzado y en particular el hecho de que los empleados no vayan a tener que utilizar obligatoriamente el procedimiento interno de las empresas antes de poder informar a las autoridades de los asuntos que les preocupan.

Por su parte, la organización Transparency International consideró que hoy es un día histórico y que pese a que algunas de las nuevas reglas pueden ser reforzadas, la legislación sienta una base fuerte para la protección de los informadores.

Tanto el Parlamento Europeo como el Consejo deberán aprobar ahora formalmente el acuerdo provisional alcanzado.

En la actualidad la protección de los denunciantes de infracciones en la UE es desigual y en general se aplica únicamente a determinados sectores o categorías de empleados. EFE

mb-lmi/lzu/rml

(Más información sobre la Unión Europea en euroefe.euractiv.es)

Fuente: La Vanguardia

https://www.lavanguardia.com/vida/20190312/46999905575/la-ue-logra-un-acuerdo-para-la-proteccion-de-los-denunciantes-de-infracciones.html